CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales 07 de febrero de 2022

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS Calle 27 No. 17 – 19 Piso 9° Manizales Caldas

La presente tiene por objeto presentar, actuando como representante legal (s) de CONEXIONES SAS, la propuesta relacionada con la Invitación Pública, MINIMA CUANTÍA No. SMC-01-2022 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas, cuyo objeto es: OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS, el servicio de embalaje y transporte de cargas que requiera la Administración Judicial, desde y hasta todos los despachos judiciales del distrito, o a cualquier destino Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria.

Declaro así mismo:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.

2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que legalmente represento.

3. Conocemos y tenemos en nuestro poder los documentos que integran el Pliego de Condiciones, sus anexos y adendas que son:

07 de febrero de 2022 anexo 2, carta de presentación
07 de febrero de 2022 anexo 5 formato beneficiario de cuenta
07 de febrero de 2022 anexo 6 formato de experiencia
07 de febrero de 2022 anexo 7 programa de gestión de contratistas y visitantes
07 de febrero de 2022 Anexo 8 formato oferta económica

y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifestamos que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas.

5. Ni la sociedad que represento ni el suscrito, tenemos obligación alguna contraída con el Estado, ni somos deudores morosos de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.

6. Haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el término señalado en los Pliegos de Condiciones.

7. La sociedad que represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

8. Con la presentación de esta propuesta, la sociedad se obliga a mantener los precios finales ofrecidos, sin variación hasta la fecha de suscripción del contrato, si nos llegare a ser adjudicado.

9. La Dirección comercial de la sociedad que represento donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con el Proceso de Sección, la siguiente: direccionadmin@conexiones.net.co

10. Me obligo en nombre de la sociedad, con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del Proceso de Sección hasta su liquidación final.

11. Para efectos legales hago constar que la información certificada y suministrada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Para constancia se firma en Manizales a los 07 días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente

LUZ Mery Gómez A.
C.C. 30.401.847

Luz Mery Gómez Arias
Dirección Calle 106 # 26-50 sector maltería

Luz Mery Gómez Arias
C.C. No. 30401847 expedida en Manizales
Dirección Calle 106 # 26-50 sector maltería
Teléfono 3147403379